



Instrucciones Erasmus+ KA131 para movilidades de Personal.

<p>Elaborado, revisado y aprobado por</p> <p>Responsable de Oficina Internacional</p>	Firma
---	-------

→ 1. TIPOS DE MOVILIDADES DISPONIBLES

Se pueden realizar:

- A. **Movilidades para docencia (STA).** Están dirigidas a personal docente que busca impartir clases en una institución socio extranjera. Las características de este tipo de movilidad son:
 - Duración de 5 días, sin contar los días de desplazamiento.
 - Se deberán realizar mínimo 8 horas de docencia.
 - Las actividades de docencia pueden ser: talleres, clases, seminarios.
 - Es necesario que la EASD tenga acuerdo con la institución de acogida.

- B. **Movilidades para formación (STT).** Están dirigidas para todo el personal, tanto profesorado como PAS. Se trata de movilidades que tienen por finalidad la formación. Las características de este tipo de movilidad son:
 - La duración de la movilidad será de 5 días, sin contar los días de desplazamiento.
 - No hay horas mínimas de formación.
 - La actividad de formación más habitual es la conocida como "Job shadowing", es decir, "trabajo en la sombra". El objetivo es aprender la metodología docente de la otra institución mediante la observación.
 - No es necesario que la EASD tenga convenio con la institución de acogida, pero la institución debe ser de uno de los países aceptados por el programa Erasmus+ KA131.

- C. **Movilidades vinculadas a proyectos con el alumnado (movilidades de corta duración no BIP).**
Estas movilidades están destinadas a la realización de actividades internacionales conjuntas entre dos o más centros extranjeros, donde el alumnado realice talleres o proyectos.
 - La duración de la estancia física es de entre 5 y 10 días, sin contar los días de desplazamiento, tanto para alumnado como para profesorado.



- Las actividades que se realizan pueden ser talleres, proyectos o sesiones prácticas en general, programadas por los centros participantes.
- La participación del profesorado puede incluir docencia puntual, coordinación del proyecto o el acompañamiento del grupo de alumnado.
- No hay componente virtual obligatorio; puede existir o no, según el proyecto.
- Pueden participar hasta 5 alumnos por proyecto. La selección del alumnado participante será pública y justa (consultar apartat "Documentación a presentar para movilidades vinculadas a proyectos").
- Es necesario que los centros participantes disensan de convenio.
- Esta modalidad no se enmarca dentro de la acción Blended Intensive Programme (BIP) del programa Erasmus+.
- La finalidad es ofrecer al alumnado una experiencia formativa internacional intensa y práctica, que refuerce el trabajo en equipo.

D. **Movilidades a un BIP OUT.** Estas movilidades están destinadas a la participación en un *Blended Intensive Programme (BIP)* organizado por una institución extranjera y en la que participan 3 o más países.

- El alumnado participará en talleres, proyectos o actividades prácticas intensivas, con reconocimiento académico mínimo de 3 ECTS.
- La duración de la estancia física será de entre 5 y 30 días, sin incluir los días de desplazamiento, tanto para el alumnado como para el profesorado.
- El programa incluirá un componente virtual obligatorio, antes y/o después de la estancia física, de acuerdo con los requisitos establecidos por Erasmus+.
- La participación del profesorado podrá incluir docencia puntual, coordinación académica o el acompañamiento del alumnado.
- Pueden participar hasta 7 alumnos por proyecto. La selección del alumnado participante será pública y justa (consultar apartat "Documentación a presentar para movilidades vinculadas a proyectos").
- La finalidad de esta movilidad es reforzar la participación de la EASD en proyectos europeos estructurados y fomentar la cooperación académica internacional.

E. **Organización de un BIP IN.** Esta modalidad está destinada a la organización de un *Blended Intensive Programme (BIP)*, con la participación de tres o más centros de educación superior europeos, incluyendo alumnado y profesorado internacional.

- En este tipo de movilidades intervienen 3 o más instituciones de diferentes países. Una de las instituciones es la organizadora y el resto las de envío de alumnado/personal. Cualquiera de las tres puede ser la organizadora. En el caso del BIP IN, la EASD es la institución organizadora, debiendo ser, además, de envío o acogida de alumnado/personal.



- Las 3 entidades participantes en el BIP deben tener carta ECHE, es decir, deben estar reconocidas por Erasmus+ como entidades aptas.
- Puede haber una cuarta organización coanfitriona (empresa, asociación, organismo público del país), que debe acoger a participantes.
- En total, deben haber mínimo 10 participantes móviles entre alumnado y profesorado.
- El personal que impartiera docencia debe ser profesorado de una de las instituciones participantes o personal invitado de una empresa.
- La movilidad tendrá un componente físico y uno virtual.
- La parte física puede ser en la institución de acogida o en cualquier otro lugar del país, con una duración de entre 5 y 30 días.
- La EASD será asignada con un presupuesto organizativo para la gestión del BIP.
- Las actividades presenciales podrán consistir en talleres, proyectos, sesiones prácticas o trabajo colaborativo intensivo, diseñadas conjuntamente por los centros participantes.
- El BIP tendrá reconocimiento académico mínimo de 3 ECTS para el alumnado participante.
- El profesorado de la EASD podrá participar en la docencia, coordinación académica y seguimiento del alumnado, tanto en el componente virtual como en el presencial.

F. **Movilidad hacia el congreso Cumulus.** Dirigida al personal investigador que presente una comunicación o artículo en el congreso Cumulus.

- Podrá solicitarla el personal que haya formado parte de un proyecto de investigación activo en la EASD durante el curso académico anterior a la movilidad.
- Las personas solicitantes deberán presentar un artículo o comunicación al congreso.
- La selección de las candidaturas se llevará a cabo por parte de la Comisión de Investigación.
- La duración de la movilidad será de entre 3 y 5 días, sin incluir los días de desplazamiento.
- La finalidad de la movilidad es impulsar la investigación en la EASD y contribuir a la proyección internacional.

→ 2. REQUISITOS DEL PERSONAL SOLICITANTE

Para movilidades STT y STA:

Miembros del personal de la EASD que sean docentes o personal de administración. En el caso del profesorado, se podrá participar siendo funcionario de carrera, interino, catedrático, especialista, etc. Sólo el profesorado podrá participar en movilidades STA.

Para movilidades vinculadas a proyectos o a un BIP OUT e IN:



Los y las participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Formar parte del claustro de profesorado de la EASD durante el curso académico anterior a la movilidad.
- Presentar una propuesta de proyecto colaborativo con alumnado que contribuyes al desarrollo de competencias internacionales, creativas o sostenibles.
- Contar con una institución que apoye o acoja la colaboración propuesta.

Para movilidades en Cumulus:

Los y las participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Formar parte del claustro de profesorado de la EASD durante el curso académico anterior a la movilidad.
- Estar vinculados a un proyecto de investigación activo de la EASD en el curso académico anterior a la movilidad.
- Presentar una propuesta de comunicación, ponencia o artículo para una actividad o congreso organizado por Cumulus Association.
- Comprometerse a la difusión de los resultados de la participación en Cumulus dentro de la EASD.

La Comisión de Investigación valorará las propuestas presentadas y seleccionará la candidatura mejor valorada, a la que se autorizará la movilidad. La autorización quedará condicionada, a la aceptación definitiva de la propuesta por parte de la organización del congreso.

→ 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA MOVILIDADES VINCULADAS A PROYECTOS

Se deberá presentar una propuesta en formato PDF a través del formulario habilitado (consultar apartado "Procedimiento de solicitud").

La solicitud deberá incluir:

- Título del proyecto.
- Descripción breve (máximo 2 páginas) con los objetivos, actividades previstas, competencias que se trabajarán y metodología.
- Participación del alumnado: Método de selección del alumnado, grupo y titulación a la que pertenece.
- Institución socia y extranjera. Persona de contacto y correo electrónico de aceptación de la propuesta de proyecto.
- Calendario previsto de la parte física y online, si hay.
- Requisitos técnicos o logísticos especiales, si hay.



→ 4. FINANCIACIÓN

En todas las categorías de movilidad, la cuantía de la ayuda Erasmus+ se calculará en función de los criterios siguientes:

	STT/STA	Proyecto con alumnado	BIP OUT	BIP IN	Cumulus
Beca		Calculada de acuerdo con los crímenes del SEPIE en función del país y la duración		6.000 € de apoyo organizativo	La EASD asumirá los gastos derivados de la participación en el congreso.

STA/STT/Proyecto con alumnado/BIP OUT:

- País: Cada país está asignado a un grupo según el nivel de vida (criterios del SEPIE).
- Duración de la movilidad: la ayuda cubrirá únicamente los días de actividad formativa y/o docente reconocidos, más los días adicionales autorizados de viaje, según la normativa Erasmus+.
- Distancia del viaje: Los gastos de desplazamiento se calculan según la "calculadora de distancia" Erasmus+, aplicando la franja correspondiente (incluidas las opciones de viaje sostenible, cuando sea procedente).

BIP IN:

En el caso del BIP IN, la EASD, como institución coordinadora del Blended Intensive Programme, recibirá una ayuda fija de Organisational Support. Esta ayuda:

- No está vinculada a becas individuales por día ni por país, sino que es una cuantía global destinada a la organización del programa.
- Está destinada a cubrir gastos de organización, coordinación e implementación del BIP, como:
 - Alquiler de salas, equipos, producción de material educativo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.
 - Apoyo a la organización del componente físico (alquiler de espacios, profesorado externo, materiales, actividades, etc.), directamente o mediante transferencia a la institución host del componente presencial.



- La EASD gestionará la distribución de los fondos entre las instituciones participantes, de acuerdo con el rol de cada una dentro del BIP.

Cumulus:

En las movilidades vinculadas a Cumulus, la EASD València, como institución miembro de Cumulus, asumirá la cuota institucional, por lo que no será necesario el pago de ninguna cuota individual de membresía por parte de las personas participantes. La EASD asumirá los gastos derivados de la participación en el congreso. La cuantía máxima de la ayuda y los conceptos subvencionables (viaje, alojamiento, inscripción en el congreso, etc.) se determinarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los criterios establecidos por el centro.

→ 5. MOVILIDADES SIN FINANCIACIÓN (BECAO)

El personal que cumpla los requisitos de participación y haya realizado la solicitud satisfactoriamente pero no pueda recibir financiación por falta de presupuesto, podrá optar por realizar una movilidad sin financiación económica, manteniendo la condición de participante Erasmus+.

En este caso, la persona beneficiaria conservará todos los derechos y obligaciones del programa.

La persona interesada deberá comunicar su decisión de realizar la movilidad sin financiación a la Oficina Internacional en la mayor brevedad posible y cumpliendo con los plazos de realización de prácticas establecidos.

→ 6. PLAZAS

No hay un límite de plazas, pero sí un límite de movilidades subvencionadas. La cantidad de plazas subvencionadas cambia cada año. El organismo que define la cuantía presupuestaria y, por tanto, el número de plazas, es el organismo que gestiona el Programa Erasmus+ en España, el SEPIE (*Servicio Español para la internacionalización de la Educación*).

→ 7. BAREMO

Con el fin de intentar llevar a cabo la selección de participantes de la manera más justa posible, se definen estos baremos:



Para movilidades STT y STA:

- Si participas por primera vez en el programa Erasmus+, recibirás 2 puntos.

Aquel personal que haya realizado una movilidad Erasmus el curso 24-25 o 25-26, queda excluido de poder realizar una movilidad el curso 26-27. Esta medida pretende dar prioridad a aquella gente que, o bien no ha hecho nunca una movilidad, o bien, hace más de dos cursos que la hizo. Del mismo modo, como las becas Erasmus son una oportunidad para representar a la Escuela en el extranjero, se tendrá en cuenta el indicador del SAIC (resultados negativos repetitivos en las encuestas de satisfacción, faltas injustificadas del profesorado o SQRs con evidencias reales) que podrán restar hasta 2 puntos.

- Apertura de convenios: si has analizado la situación de tu especialidad y has propuesto la apertura de un nuevo convenio para tu especialidad con una escuela de interés con la que no tenemos convenio todavía, recibirás 1 punto.
- Nivel de idioma. Sólo se puntúan certificaciones oficiales de idiomas reconocidos diferentes de las lenguas oficiales del País Valenciano. Puedes aportar más de un certificado de idiomas diferentes. La distribución de puntos es la siguiente:
 - C1 o C2 → 1 punto
 - B2 → 0,75 puntos
 - B1 → 0,5 puntos
 - A1 o A2 → 0 puntos
 - Sin certificación → 0 puntos
- Antigüedad docente. Se contabilizan los años de experiencia en docencia reglada en enseñanzas artísticas superiores o equivalentes.
 - Más de 20 años de docencia → 2 puntos
 - Entre 10 y 20 años de docencia → 1 punto
 - Menos de 10 años de docencia → 0,5 puntos
- Si marcas la casilla "Estoy dispuesta a recibir alumnado Erasmus en el primer semestre" en el formulario de registro, recibirás 1 punto.

Estoy dispuesto/a a recibir alumnado Erasmus en el primer semestre.

En caso de empate, se dará prioridad al profesorado participante que no ha realizado nunca ninguna movilidad o ha efectuado un menor número o hace más años que la ha realizado (en este orden). Si el empate persiste, se determinará el orden del listado mediante un sorteo con la presencia de los y las docentes implicados.

Para movilidades vinculadas a proyectos y BIP:

Se valorará la propuesta de proyecto en función de los siguientes aspectos:



- Viabilidad y concreción del plan de trabajo: claridad de los objetivos, definición de las actividades, planificación temporal, coherencia con el contexto académico del centro, etc. Hasta 30 puntos.
- Impacto de la propuesta: aportación al alumnado, al profesorado y al centro. Relevancia educativa y artística del proyecto y el potencial de mejorar competencias y/o metodologías. Hasta 30 puntos.
- Potencial de difusión y transferencia de resultados. Hasta 20 puntos.
- Coherencia con la internacionalización del centro: se valora que la propuesta esté alineada con las prioridades internacionales de la EASD, que contribuya a fortalecer alianzas y/o establezca nuevas vías de cooperación con instituciones extranjeras. Hasta 20 puntos.

Para movilidades en Cumulus:

La Comisión de Investigación es la encargada de definir el baremo.

→ 8. MOVILIDADES EN GRUPO

Para STT y STA, se pueden hacer movilidades viajando solo/a, con una pareja o hasta dos acompañantes. Estas son movilidades de grupo. Para la baremación, la posibilidad de movilidad de un grupo de participantes será evaluada a partir de la media aritmética de los integrantes.

Es necesario tener en cuenta grupo de participantes no podrá estar integrado por ningún miembro que haya realizado una movilidad Erasmus en el curso académico anterior.

Para movilidades vinculadas a proyectos y BIP OUT, se permite la llegada de dos docentes en un mismo proyecto si hay plazas disponibles.

→ 9. REQUISITOS DE IDIOMA

No es necesario tener acreditado un nivel de idioma para hacer una movilidad de Personal en Erasmus+. No obstante, siempre es recomendable conocer el idioma local. Además, en caso de realizar un STA o una movilidad vinculada a proyecto o a Cumulus, se debe tener en cuenta que el taller, clase o exposición que se realiza probablemente requiera un nivel de idioma mínimo.

→ 10. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD



La solicitud se realizará a través del [formulario online](#) disponible en la página web oficial de la EASD (<https://www.easdvalencia.com/movilidad-profesorado/>).

No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

→ 11. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y RESOLUCIÓN

Tras el cierre del plazo, se publicará la resolución provisional de personal admitido y excluido, indicando las causas de exclusión y el periodo para alegaciones. Posteriormente se publicará la resolución definitiva de adjudicación de plazas.

Las fechas de publicación serán determinadas en función del calendario interno de la Oficina Erasmus.

→ 12. CONTACTO

Oficina Internacional – EASD Valencia C/ Pintor Domingo, 20 – 46001 Valencia.

Correo electrónico: international@easdvalencia.com

Web: www.easdvalencia.com

→ 13. RECONOCIMIENTO DE FINANCIACIÓN

Este proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la EASD València; ni la Comisión Europea ni el SEPIE son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

→ 14. PROTECCIÓN DE DATOS Y DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La EASD València es responsable del tratamiento de los datos personales del profesorado participante, que serán utilizados únicamente para la gestión del programa Erasmus+. Al presentar la solicitud, la persona declara que los datos son veraces. La falsedad u omisión implicará la anulación de la ayuda y la devolución de los fondos percibidos.



Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Con modificaciones	27/01/2026